lleio dela eglesia o no por ellos fundando se enlas leyes delas partidas sacaron
[illegible] por lo qual nos enbiamos mandar que suelte al dicho mi sancho
e lo torne al dicho monesterio e que de aqui adelante no se atreuan a sacar
algun omen delas eglesias dela dicha cibdat por maleficio que aya fecho
[illegible] su consejo e deliberacion con vuestro / o con vuestro oficial
[illegible] o no por que vos rrogamos que pues nos
esto les enbiamos mandar que [illegible] luego tirar vos / o vuestro oficial
el enterdicho que [illegible] puesto por esta rrazon Notorio
que alcendes las [illegible] los dichos alcaldes e alguasil tenendes pues
tas e los absoluendes delas penas que por ellas les auendes impuesto
e en esto nos ffarendes [illegible] gracer vos lo emos mucho dada
en aquella treynta dias [illegible] rrey

Leyda e puesta la dicha carta del dicho señor rrey antel dicho señor
obispo e [illegible] aquella los dichos [illegible] e jurados en nombre del dicho
concejo dixeron al dicho señor obispo que los cauallos e estudios e ofici
ales e omes buenos que han de ver e librar los fechos e fasiendas del
concejo desta dicha cibdat que era [illegible] al dicho mi sancho
[illegible] monesterio de santo domingo [illegible] que oyese por bien de
[illegible] dicha cibdat e absolviese alos dichos alcaldes e
alguasil delas [illegible] puestas e que cumpla
la dicha carta del dicho [illegible] se contiene